



## AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

### INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ABRIL - JUNIO 2018

**Harmodio A. Cedeño Espinosa**  
Administrador Encargado

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), presenta el segundo informe trimestral de gestión institucional del año 2018.

Con la información recopilada queremos dar cuenta de la labor realizada por esta institución y los aspectos destacados en este periodo, dando cumplimiento a las metas establecidas por la Administración a la fecha.

#### I. CONTROL DE PRECIOS

Continuando con las verificaciones de control de precios, en los meses de abril, mayo y junio de 2018, a nivel nacional, se han verificado un total de 4,439 agentes económicos, tanto en control de precios como en márgenes de comercialización, con multas con valor de B/. 105,599.50.

Durante estos tres meses (abril, mayo y junio), se realizaron mayores verificaciones a los precios topes con 3,875 visitas a comercios, mientras que para verificar el cumplimiento de márgenes de comercialización se visitaron 564 comercios, resultando con mayor cantidad de anomalías los precios topes, categoría en la cual se impuso multas por un valor de B/. 79,025.00.

#### VERIFICACIONES REALIZADAS Y MULTAS IMPUESTAS, EN DIFERENTES AGENTES ECONÓMICOS, POR CONTROL DE PRECIOS Y MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN, SEGÚN TRIMESTRE

AÑO: 2018

DETALLE	I° -TRIMESTRE	II° -TRIMESTRE
<b>TOTAL DE AGENTES ECONÓMICOS VERIFICADOS</b>	<b>3,777</b>	<b>4,439</b>
<b>Verificaciones Por Control de Precios</b>	<b>3,113</b>	<b>3,875</b>
Con Anomía	590	669
Sin Anomía	2,523	3,206
<b>Verificaciones Por Margén de Comercialización</b>	<b>664</b>	<b>564</b>
Con Anomía	80	90
Sin Anomía	584	474
<b>TOTAL DE MULTAS</b>	<b>112,375.00</b>	<b>105,599.50</b>
Valor de Multa Control de Precios (B/.)	83,800.00	79,025.00
Valor de Multa Margén de Comercialización (B/.)	28,575.00	26,574.50

Fuente: ACODECO

Al comparar los dos primeros trimestres del 2018, se observa que hubo un aumento del 17.5% en el total de verificaciones realizadas, ya que en el primer trimestre se realizaron 3,777 y en el segundo trimestre 4,439. Las anomalías encontradas tanto en precios topes como en márgenes de comercialización aumentaron, 670 en el primer trimestre y 759 en el segundo trimestre, lo que representa un incremento del 13.3%.

## II. QUEJAS RECIBIDAS

### AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

#### CUADRO COMPARATIVO DE QUEJAS RECIBIDAS

AÑO: 2018

TIPO DE LEY	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	Variación % trimestral
Quejas recibidas por Ley 45 de 2007®	895	859	-4.02
Quejas recibidas por Ley 6 de 1987	21	61	190.48
Quejas recibidas por Ley 24 de 2002	98	109	11.22
Quejas recibidas por Ley 134 de 2013	0	0	0.00
Quejas de Agente Económico Responsable (AER)	111	89	-19.82
<b>TOTAL</b>	<b>1,125</b>	<b>1,118</b>	<b>-0.62</b>

® Datos revisados

Fuente: ACODECO

Para el segundo trimestre de 2018 se han resuelto 741 quejas por un monto total de B/. 7,151,989.27 a favor del consumidor.

## III. MULTAS IMPUESTAS Y RECAUDACIONES

### AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

#### CUADRO DE SANCIONES IMPUESTAS EN PRIMERA INSTANCIA LEY 45 DE 2007, LEY 6 DE 1987, LEY 24 DE 2002, LEY 134 DE 2013, LEY 81 DE 2009 Y CONTROL DE PRECIOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2018

DETALLE	VALOR DE SANCIÓN (B/.)		
	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	Variación % trimestral
Nacional	697,420.00	1,013,381.00	45.30

Fuente: ACODECO

**RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA  
TESORERIA, JUEZ EJECUTOR Y CONTROL DE PRECIO  
SEGUNDO TRIMESTRE - 2018**

REGIONAL	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	VARIACIÓN % TRIMESTRAL
Bocas del Toro	13,242.50	16,259.00	22.8
Chiriquí	20,116.50	27,980.00	39.1
Darién	0.00	0.00	...
Coelé	17,747.35	30,909.60	74.2
Colón	9,775.00	16,545.00	69.3
Herrera	14,745.55	17,529.49	18.9
Los Santos	14,075.50	24,475.00	73.9
Panamá	322,525.08	483,768.21	50.0
Panamá Oeste	32,930.00	27,106.00	-17.7
Panamá Este	21,651.50	20,800.00	-3.9
Veraguas	22,165.00	25,171.00	13.6
<b>TOTAL</b>	<b>488,973.98</b>	<b>690,543.30</b>	<b>41.22</b>

**Nota:** Incluyen multas cobradas por Ley 45, Ley 24 (Historial de Crédito), Ley 81 ( Tarjetas de Crédito) y Control de Precio.

**Fuente:** ACODECO

**RECAUDACIÓN DE MULTAS POR PROVINCIA LEY 6ta DE JUBILADOS  
SEGUNDO TRIMESTRE 2018**

PROVINCIA	2018 Trimestre I	2018 Trimestre II	VARIACIÓN % TRIMESTRAL
Bocas del Toro	0.00	500.00	---
Chiriquí	400.00	1,200.00	200.0
Darién	0.00	0.00	...
Coelé	725.00	1,050.00	44.8
Colón	500.00	650.00	30.0
Herrera	500.00	700.00	40.0
Los Santos	1,850.00	700.00	-62.2
Panamá	8,100.00	9,392.50	16.0
Panamá Oeste	1,250.00	950.00	-24.0
Panamá Este	100.00	650.00	550.0
Veraguas	375.00	50.00	-86.7
<b>TOTAL</b>	<b>13,800.00</b>	<b>15,842.50</b>	<b>14.8</b>

**Fuente:** ACODECO

#### IV. AHORROS PARA EL CONSUMIDOR EN EL COSTO DE VIVIENDAS NUEVAS

La Unidad de Análisis de Aumento de Costos (U.A.A.C.) de la Dirección Nacional de Libre Competencia de la ACODECO ha recibido en este segundo trimestre del año 2018, un total de sesenta y seis (66) solicitudes de validación.

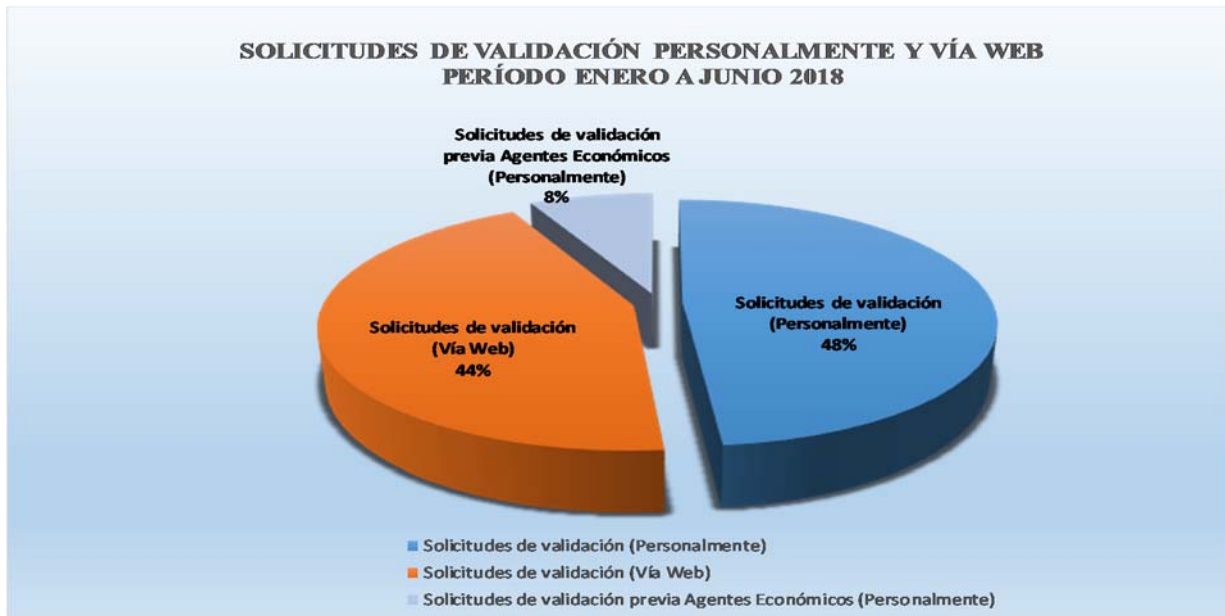
**SOLICITUDES DE VALIDACIÓN PERSONALMENTE Y VÍA WEB**

**PERÍODO: 2018**

DETALLE	I Trimestre 2018	II Trimestre 2018	TOTAL
Solicitudes de validación (Personalmente)	17	15	32
Solicitudes de validación (Vía Web)	15	14	29
Solicitudes de validación previa Agentes Económicos (Personalmente)	3	2	5
<b>TOTAL POR TRIMESTRE</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>66</b>

**Fuente:** ACODECO

El acceso a las solicitudes de verificaciones mediante la página web ha tenido un auge importante de abril a junio del año 2018, el 44% de los consumidores utilizaron nuestro servicio vía web, ahorrándose tiempo y costos de transporte y un 48% de estas solicitudes fueron de consumidores que se acercaron personalmente a las oficinas de ACODECO a solicitar validación de aumento de materiales de construcción, mano de obra y otros costos.



En el siguiente cuadro se presentan los datos de los expedientes validados y no validados por aumentos de materiales de construcción Resolución No. A-063-15 y Otros aumentos Resolución No. A-096-17.

**VALIDACIÓN DE CÁLCULO DE AUMENTOS DE PRECIOS EN LOS COSTOS DE VIVIENDA, EXPEDIENTES VALIDADOS Y NO VALIDADOS**

**PERÍODO DE ENERO A JUNIO 2018**

DETALLE	I Trimestre	II Trimestre	TOTAL
Incremento de costos por Materiales de Construcción (Validados)	13	13	26
Incremento de costos por Materiales de Construcción (No validados)	6	2	8
Incremento de costos comunicado por Otros Aumentos (Validados)	6	5	11
Incremento de costos comunicado por Otros Aumentos (No validados)	1	9	10
Expedientes fuera de termino y desistidos	5	6	11
			<b>66</b>

**Fuente: ACODECO**

Los consumidores han recibido en el segundo trimestre notificaciones de aumento de precios en los costos de construcción de parte de las promotoras por un monto total de B/. 204,377.83 de los cuales la ACODECO ha validado un monto de B/. 61,616.98 es decir, que un 33% de los incrementos de costos fueron validados, dando como resultado un ahorro para los consumidores de B/. 142,760.85.

**VALIDACIÓN DE CÁLCULO DE INCREMENTO DE PRECIOS DE LAS VIVIENDAS POR ALZA EN LOS COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN**

**SEGUNDO TRIMESTRE 2018**

<b>DETALLE</b>	<b>I Trimestre</b>	<b>II Trimestre</b>	<b>TOTAL</b>
Incremento de costos comunicado por el Agente Económico B/.	208,511.16	204,377.83	<b>412,888.99</b>
Incremento de costos validado por la DNLC B/.	28,329.93	61,616.98	<b>89,946.91</b>
Porcentaje de Costos Validados	29%	33%	<b>31%</b>
<b>Ahorro en Balboas</b>	180,181.23	142,760.85	<b>322,942.08</b>

**Nota:** Esta información considera en el primer trimestre los expedientes que estuvieron en trámite en el 2017 y culminaron su proceso en enero, febrero y marzo de este año.

**Fuente:** ACODECO

## **V. LOGROS DESTACADOS:**

### **SANCIONES IMPUESTAS:**

#### **Sanción a Cervecería Nacional Holding, S.A.**

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mediante Resolución Sancionatoria N° DNLC-HCE-023-18 de 4 de mayo de 2018, impuso una sanción administrativa por la suma de **CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00)**, al Grupo Económico conformado por **CERVECERÍA NACIONAL HOLDING, S.A.** (Antes **CERVECERÍA NACIONAL, S.A.** fusionada con **REFRESCOS NACIONALES, S.A.**) y su subsidiaria **DISTRIBUIDORA COMERCIAL GROUP, S. DE R. L.** (Antes **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.** fusionada con **FINANCIERA PASADENA, S.A.**), por incurrir en prácticas monopolísticas relativas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 5 y 14 numeral 4, ambos de la Ley 29 de 1 de febrero de 1996, ahora artículos 7 y 16 numeral 4 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, **CERVECERÍA NACIONAL HOLDING, S.A.**, interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Sancionatoria. La Resolución Sancionatoria N° DNLC-HCE-023-18 de 4 de mayo de 2018, fue confirmada mediante Resolución No. ADLC-2943-18 de 17 de mayo de 2018, emitida por la Administradora (Encargada) de la ACODECO, procediendo **CERVECERÍA NACIONAL HOLDING, S.A.**, a la cancelación de la suma de **CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 50,000.00)**, correspondiente a la sanción administrativa máxima por prácticas monopolísticas relativas, conforme a la Ley 29 de 1 de febrero de 1996.

#### **Sanción a Lavamáticos de la Chorrera**

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), procedió a la aplicación de una sanción (individual) por la suma de **DOS MIL BALBOAS (B/. 2,000.00)**, a 16 lavamáticos del Distrito de La Chorrera, por haber incurrido en la comisión de prácticas monopolísticas absolutas, violatorias del numeral 1 del artículo 13 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2017, según lo dictado por el Juzgado Primero de Circuito Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Sentencia No. 60 de 21 de agosto de 2014, confirmada por el Tercer Tribunal Superior de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante Fallo de 8 de noviembre de 2017. Hasta el momento han cancelado la multa 10 lavamáticos.

### **TRANSPARENCIA:**

#### **Auditorías de la página de internet de ACODECO**

En seguimiento a nuestro compromiso con la Transparencia Institucional, según los Informes de Monitoreo de las secciones de transparencia en los sitios web de las diferentes instituciones del Estado para el mes de abril de 2018 con el Link <http://www.antai.gob.pa/informe-de-evaluacion-de-monitoreo-abril-2018/>, elaborado por ANTAI y colgado en su página web, ACODECO obtuvo 100% de lo establecido según la Ley N° 6 de 2002 en los monitoreos del mes de abril siendo el antes mencionado el último informe de monitoreo realizado.

Adicionalmente, podemos agregar, que ACODECO se ha puesto la meta de rebasar los estándares impuestos por la precitada Ley N° 6 en materia de transparencia y, en ese sentido, hemos tomado pasos para publicar, cada tres meses, información detallada acerca de los rubros en los cuales se han efectuado los gastos de nuestro presupuesto institucional, lo cual constituye un resabio de nuestra participación en el concurso “Presupuestos Abiertos”, organizado recientemente por una organización civil.

### **Presidencia del Comité Nacional del Codex (CNC) a la AUPSA**

La presidencia del Comité Nacional del Codex (CNC), fue traspasada a la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA) el 22 de mayo de 2018, en un acto en el que también se anunció la celebración en Panamá de la 50° Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de Alimentos (CCFH-50) del 12 al 16 de noviembre de 2018. El presidente saliente del CNC, Oscar Garcia administrador general de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) expresó su complacencia de haber llevado la presidencia del CNC por dos años y la importancia de trabajar en equipo para lograr su éxito. Por su parte Marco Pino, asistente ejecutivo de la AUPSA anunció oficialmente que Panamá será sede de la CCFH-50; una reunión de alta importancia en materia de salud y comercio mundial de alimentos, la cual reunirá a representantes de 187 Estados miembros, y la Unión Europea, observadores internacionales y organismos de las Naciones Unidas.

### **Participación en la presentación de los índices de desempeño de la industria avícola 2017 por la Anavip. - 23 de mayo 2018**

Nuestro Administrador General Licdo. Oscar Garcia Cardoze participó del desayuno que ANAVIP ofreciera recientemente a sus miembros, autoridades y medios de comunicación con el objetivo de hacer entrega de los Índices de Desempeño de la Industria Avícola 2017. El Presidente de ANAVIP, Lic. Luis Carlos Castroverde hizo una amplia explicación de los mismos, resaltando la contribución que hace la industria en la empleomanía del país. Completó el acto, una presentación del Lic. Genarino Rosas, Ejecutivo de la firma Dichter y Neira quien se refirió a la “Evolución del mercado avícola en grande superficies” brindando interesantes cifras a la industria. Con este acto, ANAVIP presentó un positivo y eficiente manejo de este rubro, que se mantiene siempre en primer lugar de todo el sector agropecuario de la República de Panamá.

### **Proyecto de Modernización Digital de AIG**

ACODECO recibió el informe final del Proyecto de Modernización Digital de AIG por parte de la firma Deloitte Consultores. La hoja de ruta contempla 20 acciones inmediatas para lograr la mejora en la modernización digital de la entidad. La reunión contó con la presencia de nuestro Administrador General, Asesora del Administrador General y equipo de informática, se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2018 en las Instalaciones de la Sede de ACODECO. La reunión contó con la presencia de nuestro Administrador General, Asesora del Administrador General y equipo de informática, se llevó a cabo el día 28 de mayo de 2018 en las Instalaciones de la Sede de ACODECO.

### **Coordinación de ANTAI y ACODECO sobre Datos Abiertos**

El día 21 de junio nos recibimos la visita de miembros de ANTAI que coordinan interinstitucionalmente el tema de Datos Abiertos en Panamá. La reunión de coordinación se tuvo con personal del Equipo de Transparencia de ACODECO y tenía como propósito sentar las bases e intercambiar la información

relativa al ingreso de ACODECO a los compromisos nacionales acerca de Datos Abiertos en Panamá, que entre otros temas dispone la entrega de un plan y cronograma de trabajo y de subir nuestros documentos en formatos abiertos tanto en la parte de transparencia de nuestra página web, como a la plataforma de Datos Abiertos de AIG, para beneficio de los usuarios e incluso, los funcionarios de nuestra entidad. Con los formatos abiertos, los usuarios de nuestra entidad podrán obtener y utilizar información que se genera de las actividades cotidianas en la entidad, para generar con ella procesos o informes de valor para todos.

## **ASUNTOS INTERNACIONALES:**

### **Convenio de Cooperación en materia de Política de Protección al Consumidor entre La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) de República Dominicana**

En el marco del Taller de Seguridad de los Productos de la Región Centroamericana y El Caribe celebrado los días 5 y 6 de junio de 2018 organizado por El Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) realizado en Santo Domingo, República Dominicana, fue firmado el Convenio de Cooperación en materia de Política de Protección al Consumidor, entre la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de la República de Panamá (ACODECO) y el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR) de la República Dominicana, el cual fue suscrito por el Licdo. Oscar Garcia Cardoze por (Administrador de ACODECO) y la Licda. Anina del Castillo por (Directora Ejecutiva de PRO CONSUMIDOR).

### **Traspaso de Presidencia de CONCADECO**

En un acto de simbolismo y fraternidad se aprovechó la ocasión de poder contar con la presencia de la mayoría de los miembros de CONCADECO en el Taller de Seguridad de los Productos, realizado en Santo Domingo, República Dominicana el día 8 de junio para realizar el traspaso formal de la Presidencia Pro Tempore de CONCADECO por parte del Administrador General de ACODECO el Licenciado Oscar Garcia Cardoze a su homóloga de República Dominicana la Licenciada Anina del Castillo Directora Ejecutiva de PROCONSUMIDOR. También se hizo entrega del informe de la labor de ACODECO como presidencia de CONCADECO, dentro de este informe se hace referencia a la propuesta de modificación del reglamento de CONCADECO, que básicamente lo que tiende es a ser más ágil el funcionamiento de este Consejo permitiendo por ejemplo reuniones virtuales.

### **Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y La Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) de la República de Paraguay**

Dentro del marco de la Conferencia Anual de COMPAL celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, el viernes 8 de junio de 2018, se firmó el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de la República de Panamá y la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) de la República de Paraguay, con las rúbricas del Licdo. Oscar Garcia Cardoze, Administrador, y el Licdo. Miguel Osmar Núñez Figueredo, Presidente del Directorio, respectivamente. El presente Acuerdo tiene como objetivo establecer las bases generales de coordinación entre las partes para el establecimiento de mecanismos de colaboración, fortalecimiento y desarrollo institucional, mediante la realización de actividades de cooperación técnica e intercambio de experiencias sobre la aplicación de leyes de competencia en sus respectivas jurisdicciones.